

CONTENIDO

Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a la SSPC, a la Semarnat y a la ATDT, que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, implementen las acciones y medidas necesarias para garantizar la activación y funcionamiento eficaz del sistema de alertamiento masivo por radiodifusión celular en situaciones de emergencia causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos, con el propósito de alertar oportunamente a la población y reducir los daños y afectaciones derivados de dichos eventos, a cargo de la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SSPC, A LA SEMARNAT Y A LA ATDT, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACTIVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICAZ DEL SISTEMA DE ALERTAMIENTO MASIVO POR RADIODIFUSIÓN CELULAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSADAS POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS EXTREMOS, CON EL PROPÓSITO DE ALERTAR OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN Y REDUCIR LOS DAÑOS Y AFECTACIONES DERIVADOS DE DICHS EVENTOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO OROZCO CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, **María del Rosario Orozco Caballero**, diputada integrante de la LXVI Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto ante el pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

1. Que conforme con el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) conducir y ejecutar** en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las **políticas y programas de protección civil** del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre, así como concertar acciones con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo.

La **Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC)**, unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) tiene la responsabilidad de coordinar las políticas y acciones del **Sistema Nacional de Protección Civil (Sina-**

proc), incluyendo la prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales y emergencias, articulando esfuerzos entre los tres niveles de gobierno y los distintos sectores de la sociedad para proteger a la población ante emergencias.

2. Que de acuerdo con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos**, climatológicos, hidrológicos y geohidrológicos, así como el **sistema meteorológico nacional**.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, la **Comisión Nacional del Agua (Conagua)**, organismo administrativo desconcentrado de la SEMARNAT con autonomía técnica y administrativa, participa activamente en el SINAPROC y en la aplicación de planes federales para **prevenir y atender situaciones de emergencia, derivadas de fenómenos hidrometeorológicos extremos**; así como, tiene a su cargo la coordinación del **servicio meteorológico nacional**.

De acuerdo con el artículo 14 Bis 2. de la Ley de Aguas Nacionales, el **Servicio Meteorológico Nacional** es una unidad técnica especializada autónoma dependiente de la CONAGUA y tiene la función de generar, interpretar y difundir la información meteorológica y pronósticos especializados.

3. De acuerdo con el artículo 42 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la **Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT)** le corresponde formular y conducir las políticas en materia de inclusión digital, gobierno digital, informática, **tecnologías de la información, comunicación y telecomunicaciones** de la Administración Pública Federal;

En este tenor es preciso señalar durante el Segundo Simulacro Nacional 2025 realizado el pasado 19 de septiembre, se realizó la activación de alertas sísmicas en más de 80 millones de teléfonos celulares, esta labor fue coordinada por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), en colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC).

El sistema utilizado para este propósito es el **Sistema de Alertamiento Masivo por Radiodifusión Celular (Siamrc)**, basado en la tecnología *cell broadcast*, que permite enviar mensajes de alerta sin necesidad de conexión a internet, datos móviles ni aplicaciones adicionales.

Este sistema fue probado previamente en simulacros nacionales y se activó por primera vez en septiembre de 2024; Por tanto, la activación oportuna del Sistema de Alertamiento Masivo por Radiodifusión Celular (Siamrc) es una herramienta tecnológica que permite transmitir alertas inmediatas a la población en situaciones de emergencia, superando las limitaciones de otros sistemas de comunicación.

Es importante destacar que, aunque la ATDT y la CNPC son las dependencias encargadas de coordinar y emitir las alertas, la efectividad del sistema depende de la infraestructura de los operadores de telecomunicaciones y de las características técnicas de los dispositivos móviles.

4. Lo anterior cobra relevancia, ya que en las últimas semanas, México ha enfrentado una grave crisis ocasionada por los estragos provocados por el huracán *Priscila* y la tormenta tropical *Raymond*, fenómenos meteorológicos que han causado lluvias torrenciales, desbordamientos de ríos y deslizamientos de tierra en diversas regiones del país.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), estos eventos climatológicos afectaron un total de **108 municipios y dejaron incomunicadas a 160 comunidades** en cinco estados de la República Mexicana, de la siguiente manera:

- En **Hidalgo**, 28 municipios resultaron afectados y 84 localidades quedaron incomunicadas.
- En **Puebla**, se registraron daños en 23 municipios y 21 comunidades permanecen sin acceso.
- En **Querétaro**, 8 municipios se vieron afectados y 10 comunidades se encuentran incomunicadas.
- En **San Luis Potosí**, 12 municipios sufrieron daños, sin comunidades incomunicadas.

- En **Veracruz**, el estado más afectado, 37 municipios fueron impactados y 45 comunidades permanecen incomunicadas.

Lamentablemente, estas condiciones han provocado pérdidas humanas y materiales de gran magnitud, con un saldo hasta el momento de **70 personas fallecidas y 72 desaparecidas**, dejando a miles de familias en una situación de vulnerabilidad extrema.

El titular de la SICT, Jesús Esteva, informó que estas lluvias intensas han afectado **132 tramos de carreteras federales** en los estados mencionados, dificultando las labores de auxilio y distribución de recursos.

Ante esta emergencia, el Gobierno de México ha desplegado una respuesta coordinada y contundente para atender a la población afectada:

- Desde el 9 de octubre, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) activó el **Plan DN-III-E** en Veracruz, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí y Querétaro, para apoyar en tareas de rescate, evacuación y atención a la población afectada.
- Se han desplegado un total de **7,347 elementos del Ejército y la Guardia Nacional**, además de **3,300 efectivos de la Marina**, quienes participan en las operaciones de emergencia.
- Las autoridades mantienen activas las labores de búsqueda y acompañamiento a familiares de las personas desaparecidas, actualizando la información conforme avanzan los trabajos de rescate y localización.
- Se realizan inspecciones y reparaciones inmediatas en las infraestructuras dañadas, con apoyo logístico y coordinación entre autoridades locales y federales, priorizando las zonas de mayor riesgo, y manteniendo operativos de señalización y vigilancia para garantizar la seguridad vial.
- Se ha logrado restablecer el **84.07% del suministro eléctrico** en los cinco estados afectados, con esfuerzos continuos para restablecer los servicios esenciales.
- La Secretaría del Bienestar, encabezada por Ariadna Montiel, lleva a cabo un **censo casa por casa**

con 600 brigadas y 3,000 Servidores de la Nación para identificar a las familias afectadas en los cinco estados, entregando apoyos inmediatos que incluyan cintillos identificadores y paquetes de enseres domésticos.

5. Estos acontecimientos ponen de manifiesto la urgente necesidad de fortalecer los sistemas de prevención y alerta temprana que permitan alertar oportunamente a la población ante situaciones de emergencia causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos. La activación eficiente del Sistema de Alertamiento Masivo por Radiodifusión Celular (Siamrc) es fundamental para lograr una respuesta más ágil, organizada y coordinada, que facilite evacuaciones seguras, la distribución oportuna de ayuda humanitaria y la restauración de servicios esenciales, contribuyendo así a la protección de vidas y bienes.

Por lo anterior, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, implementen las acciones y medidas necesarias para garantizar la activación y funcionamiento eficaz del Sistema de Alertamiento Masivo por Radiodifusión Celular en situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos, con el propósito de alertar oportunamente a la población y reducir los daños y afectaciones derivados de dichos eventos.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 22 de octubre de 2025.

Diputada María del Rosario Orozco Caballero (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>